

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 34/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/11/2025 14:55:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 70, N° 1.903, N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, la Ley 6.804, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, la Disposición SCA N° 6/2024, las Disposiciones OAF N° 46 y 53/2025, y la Actuación Interna N° 30-00104595 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 46/2025 se autorizó el llamado a la licitación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y cuatro millones quinientos mil (\$64.500.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, a requerimiento de una empresa interesada en la presente contratación y a través de la Disposición OAF N° 53/2025 se prorrogó la fecha para la recepción de ofertas prevista originalmente para el día 21 de agosto para el día 2 de septiembre pasado a las 11:00 horas.

Que el día señalado, se procedió a celebrar la apertura de ofertas mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar siete (7) ofertas correspondientes a las empresas CORPEN S.A. (CUIT: 30-71193442-8) por la suma de pesos sesenta y dos millones ciento ochenta y un mil (\$62.181.000,00), de la firma ETAPA UNO S.R.L (CUIT: 30-71494995-7) por la suma de pesos setenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos doce con 45/100 (\$73.636.812,45), de la firma COSTI MARCELA AÍDA (CUIT: 27-16026289-9) por la suma de pesos sesenta y cuatro millones ciento diecisiete mil (\$64.117.000,00), de la firma HIPSOMETRICA SRL (CUIT: 30-71414423-1) por la suma de pesos sesenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil doscientos (\$68.772.200,00), de la firma MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1), por la suma de pesos cincuenta y dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y tres con 02/100 (\$52.058.183,02), de la firma CONIBRA SRL (CUIT: 30-70743391-0), por la suma de pesos setenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta con 14/100 (\$76.767.870,14), y finalmente, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

oferta de la firma MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT: 33-71813978-9), por la suma de pesos cincuenta y un millones cincuenta y tres mil doscientos dos con 48/100 (\$51.053.202,48), todas con IVA, materiales y mano de obra incluidos, conforme surge en los documentos adjuntos al orden #64/80 del expediente electrónico.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos adjuntos al orden #82/83 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en dicha intervención y previo a emitir el informe técnico el citado Departamento solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante sus Notas DSGM N° 120/2025 y N° 130/2025 se intime a las firmas oferentes los efectos de efectuar las aclaraciones a fin de adecuar la presentación de sus ofertas de acuerdo a lo solicitado el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Disposición OAF N° 46/2025, conforme surge en los documentos adjuntos al orden #84/97 del expediente electrónico.

Que la citada Comisión, en cumplimiento de lo solicitado intimó a los oferentes ETAPA UNO S.R.L., COSTI MARCELA AIDA, HIPSOMÉTRICA



S.R.L., CONIBRA S.R.L. y MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L. conforme surge de los documentos adjuntos al orden #85/112, dando respuesta todas ellas a las intimaciones cursadas dentro del plazo otorgado, con excepción de la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L.

Que asimismo, la citada comisión informó en su Proveído N° 32/2025 glosado al #85 que el ítem 4.3 *“Provisión y colocación de membrana líquida”* de la solución ofertada por la firma CORPEN S.A. (63,5 M2) difiere de lo oportunamente aprobado por Disposición OAF N° 46/2025 (525 M2). En tal sentido considerando el costo unitario indicado por el oferente (\$250.000,00), resultaría un total para el citado ítem (teniendo en cuenta la cantidad aprobada por Disposición OAF N° 46/2025) de \$131.250.000,00 y no \$15.875.000,00 como se expresara en su presentación.

Que en el mismo sentido y con respecto a la oferta presentada por la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. para el referido ítem, señaló que el total ofertado (teniendo en cuenta la cantidad aprobada por Disposición OAF N° 46/2025) resultaría de \$190.616.895,00 y no de \$10.995.770,00 como expresara en su cotización.

Que, con las respuestas integradas, tomo intervención nuevamente el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, informando mediante Nota DGSM N° 137/2025 que los oferentes ETAPA UNO S.R.L. COSTI MARCELA AIDA y CONIBRA S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, con relación a la oferta presentada por la firma MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L. señaló que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas toda vez que, respecto a la Capacidad técnica de la empresa (Punto 22.1 PBCP) *“La empresa no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Condiciones Particulares, en virtud de la documentación presentada y pese a las intimaciones cursadas, ya que no aporta antecedentes suficientes que permitan evaluar su capacidad técnica, especialmente en lo referido a obras ejecutadas y/o en ejecución de naturaleza y complejidad equivalentes a la cotizada.”

Que, por otro lado, respecto de la oferta presentada por la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L. indicó que, al no haber dado respuesta a la intimación cursada, no cumple con la integración del Anexo IV de la Disposición OAF N° 46/2025 “*Análisis de precios, correspondientes a ítems de Planilla de Cotización, con índices de referencia asociados a cada insumo*”.

Que, por último, señaló que las ofertas presentadas por las firmas CORPEN S.A. y MASA DESARROLLOS S.R.L. no se analizaron toda vez que se exceden en aproximadamente un 259,19% y un 175,28%, respectivamente, del presupuesto oficial estimado para la presente, propiciando su desestimación por resultar inconvenientes.

Que finalmente, tomo intervención nuevamente la Comisión Evaluadora de Ofertas emitiendo el Dictamen CEO N° 23/2025 recomendando, preadjudicar a la empresa COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9) la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de



Especificaciones Técnicas (PET) y demás Anexos aprobados, por la suma total de pesos sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve con 60/100 (\$64.116.999,60), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, asimismo, recomendó rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública por las firmas CORPEN S.A. (CUIT 30-71193442-8) y MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por excederse en un 175,28% y 259,19%, respectivamente, del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Que, por su parte, recomendó rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-71813978-9) en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el punto 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme Informe Técnico.

Que finalmente, recomendó rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1) en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública, por no dar cumplimiento con la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Provéido CEO N° 33/2025, no presentando en consecuencia documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, en virtud de lo indicado, el orden de mérito para la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública, resulta: 1°) COSTI MARCELA AIDA 2°) ETAPA UNO S.R.L. y 3°) CONIBRA S.R.L.

Que, por lo expuesto hasta aquí, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la empresa COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9) la Licitación Pública N° 2/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos, por la suma total de pesos sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve con 60/100 (\$64.116.999,60), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme lo estipulado en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1039/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, que obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público - Informe UAI N° 103-2025-, mediante el cual considera que, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de Compras y



Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, la Resolución FG N° 04/2020 y la Disposición SCA N° 6/2024.

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTERINAMENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública por las firmas CORPEN S.A. (CUIT 30-71193442-8) y MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por excederse en un 175,28% y 259,19%, respectivamente, del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 33-71813978-9) en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública por no dar cumplimiento con las especificaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

técnicas requeridas en el punto 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme por los motivos expuestos en el Informe Técnico elaborado para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1) en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública por no cumplir con la integración del Anexo IV de la Disposición OAF N° 46/2025 *“Análisis de precios, correspondientes a ítems de Planilla de Cotización, con índices de referencia asociados a cada insumo”*.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el siguiente orden de mérito para la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública: 1º) COSTI MARCELA AIDA, 2º) ETAPA UNO S.R.L. y 3º) CONIBRA S.R.L.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicar a la empresa COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9) la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos, por la suma total de pesos sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve con 60/100 (\$64.116.999,60), IVA, materiales y mano de obra incluidos.



ARTÍCULO 7°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve con 60/100 (\$64.116.999,60), IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 8°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 9°.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones y la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 34/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – Disposición SCA N° 34/2025

CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Cdor. Alejo Folgueira, Titular de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal, por una parte, con domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9), representada en este acto por el Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien acredita su identidad con DNI N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio legal en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto en la Ley N° 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la realización dela contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un



todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la Disposición OAF N° 46/2025-, el acto de adjudicación suscripto mediante la Disposición SCA N° 34/2025 y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve con 60/100 (\$ 64.116.999,60), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de sesenta y cinco (65) días hábiles. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las penalidades contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

SEXTA: Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas, por lo que en prueba de plena conformidad suscriben en este acto e incorporan así a esta CONTRATA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante Póliza de Caución de fecha __ de _____ de 2025 suscripta por EL CONTRATISTA, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos _____ (\$ _____) que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia



les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de noviembre del año 2025.-----